



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E S:

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la **Cuenta Pública Municipal del año 2013**, a través del Tesorero Municipal, C.P. Rafael Serna Sánchez.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez sea presentado al pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

Segundo.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido, que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2013.

Tercero.- Que el informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2013, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamento legal
- ✓ Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey
- ✓ Análisis de Ingresos
- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Pasivos
- ✓ Existencias finales
- ✓ Informe sobre cuentas por cobrar
- ✓ Informe sobre la situación patrimonial



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- ✓ Resumen de subsidios otorgados
- ✓ Informes financieros
- ✓ Anexos relevantes

Cuarto.- El Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2013, presentado por el despacho contable Baker Tilly México, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las bases de contabilización...”**.

Quinto.- Que del informe de la Cuenta Pública del año 2013, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

I.- Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2013, ascendieron a la cantidad de **\$4,359'410,299.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos diez mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)**.

Dicha cantidad representó un incremento de **31.76%** en términos nominales con relación a los ingresos esperados del período, y con respecto a los ingresos del ejercicio anterior, registró un crecimiento del **22.48%** principalmente por el aumento en los Ingresos Propios, así como en la captación de Recursos provenientes de la Federación para el desarrollo de obras y servicios.

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios, para 2013 se lograron captar **\$1,607'308,627.00 (Un mil seiscientos siete millones trescientos ocho mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 m.n.)**, mismos que representaron el **36.87%** de los ingresos totales, así como un crecimiento en términos nominales con respecto a los ingresos propios del 2012 por un **8.89%** y un **13.90%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2013.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2013 ingresos por Participaciones del Ramo 28 **\$1,226'072,995.00 (Un mil**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

doscientos veintiséis millones setenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) representando el **28.12%** de los Ingresos totales, y del Ramo 33, incluyendo los rendimientos generados, recibió **\$644,984,616.00 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)**, representando un **14.80%** de los ingresos totales.

En el apartado de Otros Ingresos, se registraron los provenientes del Financiamiento autorizado para el ejercicio 2013 por un monto de \$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), así como los siguientes ingresos adicionales:

Fondos Descentralizados derivados del ISN	\$ 52,298,389.00
Fondos derivados del SUBSEMUN	47,500,000.00
Fondo de Pavimentación Municipal, Esp. Dep, Alum. Pub	17,100,000.00
Programas SEDESOL (Hábitat, Espacios públicos, Migrantes)	8,373,800.11
Recursos derivados del Ramo 23	89,484,953.40
Fondo Metropolitano (Remanente 2012)	59,799,129.90
Fondos de programas CONADE	16,560,000.00
Fondos CONACULTA	14,949,000.00
Programas Regionales y Desarrollo Regional	412,656,635.60
Programa de Empleo Temporal	947,796.00
Por condonación de Impuesto sobre Nóminas	40,220,271.00
Estímulos Fiscales	31,194,547.32
Otros Ingresos	9,959,538.32
Total de ingresos adicionales	\$ 801,044,060.65

II.- Los egresos totales del año 2013 ascendieron a la cantidad de **\$3,846'063,519.00 (Tres mil ochocientos cuarenta y seis millones sesenta y tres mil quinientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)**, los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

(Pesos)

Programa	Egresos				
	Real 2012	Real 2013 / Real 2012	Real 2013	Real 2013 / Ppto. 2013	Presupuesto 2013
Servicios Públicos Generales	\$ 834,712,759	-6.40%	\$ 781,322,513	0.00%	\$ 781,322,515
Desarrollo Urbano y Ecología	33,313,332	10.98%	36,971,877	0.00%	36,971,875
Servicios Públicos Sectoriales	285,949,327	20.65%	344,995,044	0.00%	344,995,045
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	513,413,665	18.60%	608,890,677	-1.42%	617,688,751
Extensión y Asistencia Comunitaria	577,457,935	-27.87%	416,538,542	-0.83%	420,041,429
Previsión Social	374,918,799	8.93%	408,391,160	0.00%	408,391,160
Administración	258,923,733	12.44%	291,130,653	0.00%	291,130,655
Subtotal Gasto Administrativo y Operativo	2,878,689,550	0.33%	2,888,240,466	-0.42%	2,900,541,430
Inversiones	272,578,140	52.33%	415,216,588	-51.53%	866,609,965
Amortización de la Deuda	291,764,396	25.83%	367,114,404	0.00%	367,114,406
Infraestructura Social	84,805,489	-27.65%	61,359,645	-40.70%	103,477,659
Otros Egresos	50,261,157	73.36%	87,132,418	0.00%	87,132,415
Aportaciones	9,171,000	194.41%	27,000,000	0.00%	27,000,000
Suman los Egresos Totales	\$ 3,587,269,732	7.21%	\$ 3,846,063,519	-11.42%	\$ 4,341,875,875

III.- A su vez se presenta en la Cuenta Pública un reporte sobre la **DEUDA PÚBLICA BANCARIA** al 31 de diciembre de 2013, la cual ascendía a **\$2,126'690,701.07 (dos mil ciento veintiséis millones seiscientos noventa mil setecientos un pesos 07/100 m.n.)** con la Banca Comercial y de Desarrollo. Asimismo, al cierre del ejercicio que se informa, se contaba con un saldo de **\$252,046,149.71 (Doscientos cincuenta y dos millones cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesos 71/100 m.n.)** con proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal.

IV.- Se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **\$298'577,972.12 (Doscientos noventa y ocho millones quinientos setenta y siete mil novecientos setenta y dos pesos 12/100 M. N.)**, con un beneficio para una gran cantidad de contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este Ayuntamiento. Asimismo, se incluye en este mismo apartado, un reporte de las bonificaciones otorgadas en el ejercicio 2012 y que por el esquema manejado, no habían sido reportadas en ese ejercicio.

V.- Se incluyen también en el Informe de la Cuenta Pública 2013, información relevante en materia de Patrimonio municipal, Cuentas por Cobrar al cierre del ejercicio, así como de los anexos relevantes en materia financiera y presupuestal del ejercicio que se informa.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDOS

- I. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2013, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.
- II. Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos Baker Tilly México, S.C., correspondiente al ejercicio 2013, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey.
- III. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2013.
- IV. Que la autorización prevista en el presente Dictamen, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

FUNDAMENTACIÓN

Es obligación de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por el artículo 26, inciso c, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que se informa.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.

Así como en los artículos 59, fracción II, inciso b, 61, 62 y 76, fracción VI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26, inciso c, fracción III, así como a lo estipulado en el artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2013, para su examen y aprobación en su caso.**

Segundo.- Se turne el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial del Municipio de Monterrey <http://portal.monterrey.gob.mx>.

A t e n t a m e n t e

Monterrey, N. L., a 25 de Marzo de 2014

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.

**SÍNDICO PRIMERO
DAVID REX OCHOA PÉREZ
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**REGIDOR
BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ
SECRETARIO**

RÚBRICA

**REGIDORA
NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR
EUGENIO MONTIEL AMOROSO
VOCAL
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN**